CONTRATO No. 62/2018.

Entre la Municipalidad de Cnel. Oviedo, domiciliada en Tuyuti c/ Def.del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ TORRES, y la Secretaria General Interina Mae.Lic. DELIA JILEK JARA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. JULIO CESAR ESPINOLA con C.I. N°. 3737089, domiciliado en calle Universitario de esta ciudad denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "CONSTRUCCIÒN DE EMPEDRADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS 1) CALLE PEDRO JUAN CABALLERO E/ SAN JUST Y TACUARY. 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE ASENT. NIÑO JESÚS ACCESO A LA ESCUELA NIÑO JESÚS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352516.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 48/2018, convocado por Resol.No.2188/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2321/2018.

Constructora Kevin Leonardo
de Julio César Espinola Armoa
Tel: (0984) 789 432

MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO * INTENDENCIA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PRECIO UNITARIO Y TOTAL, CONFORME PLANILLA DE OFERTA QUE SE ADJUNTA (Por Lote)

LOTE 1: Construcción de empedrado calle Pedro Juan Caballero e/ San Just y Tacuary

Monto total: Gs.88.310.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones, trescientos diez mil).

LOTE 2: Construcción de empedrado calle Asent. Niño Jesús Acceso a la Escuela Niño Jesús.

Monto total: Gs.71.919.500 (Guaraníes setenta y un millones, novecientos diez y nueve mil, quinientos).

Monto total General: Gs.160.229.500 (Guaraníes ciento sesenta millones, doscientos veintinueve mil, quinientos).

Se realizará el pago en cheque a nombre del contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 30 días en **los lugares mencionados**, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

.

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS 1) CALLE PEDRO JUAN CABALLERO E/ SAN JUST Y TACUARY. 2) CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE ASENT. NIÑO JESÚS ACCESO A LA ESCUELA NIÑO JESÚS.

Constructora Kevin Leonardo
de Julio César Espinola Armoa
Tel: (0984) 789 432

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de C. Oviedo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, a los quince días del mes de octubre del año 2018.

Abog. Lic. DELIA JILEK
Secretaria Gral.Interina

Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal.

JULIO CESAR ESPINOLA
Contratista.

Constructora Kevin Leonardo
de Julio César Espinola Armoa
Tel: (0984) 789 432

Ítems del llamado Construcciòn de empedrado con ID: 352516

LOTE NRO: 1

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS 1ª CALLE PEDRO JUAN CABALLERO E/ SAN JUST Y TACUARY. Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (I	Precio total
1	72131701-002	Prep.de terreno	Metros cu	1.000	5.000	5.000.000
2	72131701-002	Relleno y compactacion	Metros cú	80	32.000	2.560.000
3	72131701-002	Const.de pavimento tipo empedrado	Metros cu	1.000	45.000	45.000.000
4	72131701-002	Const.de canal para desague	Metros	250	120.000	30.000.000
5	72131701-002	Prov.y coloc.de cordones	Metro line	125	30.000	3.750.000
6	72131701-002	Cartel de obras	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
7	72131701-002	Limpieza final	Unidad M	1	1.000.000	1.000.000
					Precio Total	88.310.000

LOTE NRO: 2

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE ASENT. NIÑO JESUS ACCESO A LA ESCUELA NIÑO JESUS. Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (I	Precio total
1	72131701-002	Marcaciòn y Replanteo	Metros cu	1.170	1.700	1.989.000
2	72131701-002	Preparacion de terreno y perfilado	Metros cu	1.170	1.700	1.989.000
3	72131701-002	Prov.y coloc.de cordones de Hº	Metro line	360	30.000	10.800.000
4	72131701-002	Pavimento tipo empedrado con piedra blanca maseada	Metros cu	1.170	45.000	52.650.000
5	72131701-002	Compactaciòn	Metros cu	1.170	1.600	1.872.000
6	72131701-002	Relleno final arena con triturada 6ta.	Unidad M	1	1.319.500	1.319.500
7	72131701-002	Cartel de obras y limpieza	Unidad M	1	1.300.000	1.300.000
					Precio Total	71.919.500

Constructora Kevin Leonardo
de Julio César Espinola Armoa
Tel: (0984) 789 432